

Nº Expediente 8388_PLANITRANS/2025/005

“Servicios de transporte por carretera - Servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Irun. Zona Baztan-Bidasoa (NAV-005)”

**ACTA DE EXAMEN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO
PRESENTADA POR LA LICITADORA LA BURUNDESA, S.A.U. - AUTOBUSES LA
PAMPLONESA S.A.**

PRESIDENTA:

- Raquel Bujanda Perales

VOCALES:

- Itziar Sagasti Hermoso

- Luis Martínez Cunchillos

- Beatriz Ayerra Gamboa

VOCAL INTERVENTOR:

- Jesús Muñoz Apesteguía

SECRETARIA:

- Raquel Remírez Barragán

En Pamplona, con fecha 16 de abril de 2026, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de examinar la solicitud de prórroga del plazo para la presentación de la documentación, instada por don José Ramón Inchaurre Vitorica en representación de La Burundesa, S.A.U. y doña Cristina Urdániz Gaztelu en representación de Autobuses La Pamplonesa, S.A., en relación con la licitación para la adjudicación del contrato referenciado.

La vocal doña Rosa María Romero Velaz ya no está adscrita al Departamento de Cohesión Territorial por lo que, en su sustitución, forma parte de la Mesa su suplente, doña Itziar Sagasti Hermoso, que ha manifestado la inexistencia de causas de abstención o recusación establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo, así como la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Según lo acordado en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de noviembre de 2025, por la Secretaria se remitió el 9 de diciembre de 2025, oficio de requerimiento a La Burundesa S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa, S.A., licitadora que presentó la oferta más ventajosa en el citado procedimiento de licitación, para que en el plazo de 4 meses contado desde el día siguiente a la notificación del oficio que se efectuó el 19 de diciembre de 2025 (dicho plazo de 4 meses finalizará el 20 de abril de 2026), presentase a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la documentación señalada en la segunda parte de la cláusula 13 de las Condiciones Particulares del Pliego Regulador de la Contratación.

Con fecha 26 de marzo, subsanado el 1 y 10 de abril de 2026, don José Ramón Inchaurre Vitorica en representación de La Burundesa, S.A.U. y doña Cristina Urdániz Gaztelu en representación de Autobuses La Pamplonesa, S.A., presentan un escrito en el que solicitan la prórroga máxima del plazo de dos meses para la entrega de la documentación.

Aportan certificados de las empresas “Somauto, S.L.” e “Irizar, S.Coop.” en los que informan respectivamente que: *“... como consecuencia de la situación política y económica global, tanto actual como pasada, se han producido problemas persistentes en la cadena de suministro del sector del autobús, derivados, entre otros factores, de la escasez de determinados componentes. Esta situación continúa afectando a los plazos de producción y, en consecuencia, está provocando una demora en el plazo de entrega de los vehículos que actualmente se encuentran en proceso de carrozado y que se adscribirán a la concesión Pamplona-Irún-Baztan-Bidasoa...”*; y *“como consecuencia de la situación política y económica global de los últimos años se han producido los siguientes hechos:*

A nivel productivo y de oferta:

- Se han producido alteraciones irreversibles en la cadena de suministro de componentes (desaparición de proveedores, reducción de oferta de componentes, etc.)

- Se ha reducido la oferta de autocares en el mercado (cierre de fabricantes de autocares, etc.).

- Se vienen aplicando grandes cambios normativos y técnicos (GSR2, ADAS ...) en periodos muy cortos de tiempo.

A nivel de demanda de carrocerías y autocares:

- Se sigue arrastrando la situación postpandemia. La falta de renovación en aquellos años aún genera un exceso de demanda hoy en día.

- La licitación de numerosas líneas regulares, escolares etc.

Como consecuencia de todo lo anterior, la relación oferta/demanda se ha visto descompensada generando, principalmente, una dilatación de los plazos de entrega de forma continuada y un incremento de costos exponencial.

Consecuentemente, el plazo de entrega solicitado por el Cliente La Burundesa para los vehículos relacionados a continuación se está viendo dilatado por encima del requerido en los pliegos (...)"

En la cláusula 13 de las Condiciones Particulares se establece que "el plazo de 4 meses anteriormente referido podrá ser excepcionalmente prorrogado hasta dos meses cuando medien razones que, a juicio de la Mesa de Contratación así lo justifiquen suficientemente, tal como se establece en el artículo 82 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres".

Examinada la solicitud presentada por la empresa, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Estimar la solicitud presentada por don José Ramón Inchaurre Vitorica en representación de La Burundesa, S.A.U. y doña Cristina Urdániz Gaztelu en representación de Autobuses La Pamplonesa, S.A., prorrogando el plazo de presentación de la documentación requerida en la citada cláusula 13, en dos meses, por lo que el plazo finalizará el 20 de junio de 2026.

2.- Notificar este Acuerdo a la licitadora La Burundesa S.A.U. y Autobuses La Pamplonesa, S.A.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

Fdo. RAQUEL BUJANDA PERALES
Presidenta

Fdo. LUIS MARTÍNEZ CUNCHILLOS
Vocal

Fdo. ITZIAR SAGASTI HERMOSO
Vocal

Fdo. BEATRIZ AYERRA GAMBOA
Vocal JCP

Fdo. JESÚS MUÑOZ APESTEGUÍA
Vocal Interventor

Fdo. RAQUEL REMÍREZ BARRAGÁN
Secretaria